

EL OBSERVADOR.

Boletín.

La palabra economía es la primera que debe encontrarse en el vocabulario de los señores Procuradores, y nosotros nos lisonjamos que todos están penetrados de su valor. Los abusos que las discusiones sobre los presupuestos tienen que hacer aparecer á la luz del día, hacen mas y mas necesaria la aplicación de aquella saludable palabra. Entre estos abusos seguramente no es el menor la formidable institución de los cesantes. Y suplico á mis lectores no les sorprenda la voz institución, pues yo no se bajo que otro término caracterizar al inmenso ejército conocido vulgarmente con el nombre de cesantes. Este abuso colosal es ó enteramente desconocido en los países extranjeros, ó al menos donde rige su maleficio influjo se estiende á un círculo muy reducido. En Inglaterra, que gobierna el lord Grey, ó que mande el duque de Wellington, significa poco ó nada para las clases subalternas de empleados. Los hay que han servido y servirán aunque entrase en el ministerio el mismo O'Connell. De estos hombres solo se requiere que sepan su oficio y cumplan con su deber. Esto hecho, pueden pensar y hablar como tory, whig ó radical. En España se ha seguido una marcha contraria, la caída de un ministro hacia temblar á todas las oficinas y despachos en derredor. La pluma se le caía de la mano al triste empleado, al ver anunciada en la Gaceta la dimisión de su protector. El nuevo ministro, naturalmente desempeñaría el papel de protector *secundum artem*, y no querría que le dejase atrás su antecesor. Tenia que seguir la marcha establecida, y tratar de colocar á sus ahijados, no habia vacantes, pues manos á la obra, hacerlas, pero como todos saben que la vacante no se hace así misma, tiene por fuerza que hacerse á espensas del empleado propietario. Y uso aqui la voz de empleado propietario para distinguir del meritario, suplente, y hasta pretendiente: un ministro podia con el mágico influjo de una sola plumada convertir á un muchacho, cuya suma total de conocimientos subia á cero, exceptuando mal leer y peor escribir en un hombre de cierta categoría, puesto que le daba un empleo. Los ministros españoles han sido generalmente pródigos en hacer hombres de esta cierta categoría, y como que en España han andado los ministros de sobra, resulta que agotándose los empleos y destinos, no trabajando la muerte bastante á prisa en desalojar á los actuales poseedores, era indispensable crear el competente número de plazas de cesantes. Así se ha ido formando un numeroso ejército terrible y asolador para la nación, puesto que su única ocupación es el de comerse el sueldo de cesante, bien es verdad, que este á veces es bastante mezquino; pero esto no impide que el mal se haya agravado en términos que está pidiendo á voces una cura radical. La carrera diplomática siendo de suyo muy brillante, y proporcionando ventajas que las otras no tienen, ofrecia un cebo tentador á los aficionados á servir á su patria por medio de buenos destinos. Y si el ministro estaba de buen humor, ¿qué mas le daba hacer un hombre de estado que un empleado con renta? Así vemos que la parte pasiva de la carrera diplomática presenta un aspecto terrible en el presupuesto. Y vemos tambien que una porción de hombres en la flor de su edad se ven no solo reducidos á un sueldo mezquino que no puede cubrir sus gastos, sino tambien en cierto modo imposibilitados de emprender otra carrera. Su suerte no es de envidiar seguramente; pero por otro lado es duro tambien que la nación tenga que pagar á un empleado porque ha cesado de serlo. Este sistema monstruoso de que tanto se ha abusado pide á gritos reforma, y citaré una anécdota que podrá ilustrar la materia. Solicitaba cierto señor un empleo para un ahijado suyo. El protegido era un solemne majadero, y por lo tanto no dejaba de sorprenderme hubiese quien se interesase por él. Advertí al protector que el protegido no podia servir para nada, á lo cual me contestó con una afable sonrisa. Si tal, servirá para cesante. — T. T. C.

Noticias estrangeras.

PRUSIA.

Berlin 26 de noviembre.

El gobierno ha hecho tomar una marcha mas regular á las persecuciones políticas. Sabemos ademas que nuestro venerable monarca, cuya rectitud y juicio son bien conocidos, habiéndose informado de la opinion pública sobre estas investigaciones judiciales, ha declarado que era preciso que esto concluya. Parece cierto que una amnistía general moderará las sentencias del tribunal por mas severas que sean. Quiera el cielo que esta esperanza no salga fallida, y que la existencia de muchos centenares

de jóvenes, sus bienes y su suerte no serán comprometidos en adelante.

La amnistía no puede menos de producir muchos y muy felices resultados. (Gaceta de Leipsick.)

AUSTRIA.

Viena 2 de noviembre.

Sigue notándose la agitacion de nuestra bolsa, pues las noticias de Francia y de Inglaterra sobre las mudanzas ministeriales ocasionan muchas fluctuaciones. El ministerio Bassano produjo una baja notable (a) mientras que la reintegracion de los doctrinarios obre mas favorablemente; pero lo que influyó mas en la alta fue la disolucion del ministerio ingles la noticia de que el duque de Wellington era el encargado de formar el nuevo ministerio. Se ve cuanto teme la bolsa toda mudanza ministerial en el sentido popular, y que su instinto la escita á temer los peligros que amenazarían á la Europa, si el timon del estado ya fuese en Francia ó ya en Inglaterra cayese en manos de hombres ansiosos de popularidad. Lo que ahora interesa mas la curiosidad general es ver si el duque de Wellington conseguirá formar un ministerio bastante fuerte para dominar las circunstancias difíciles en que se halla la Inglaterra. Si consigue esto empezará una nueva época para la política europea. (Gaceta de Ausburgo.)

FRANCIA.

Paris 6 de diciembre.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 6 de diciembre.

«Dicen que es cuestion de buena fe, prosigue Mr. Sauzet, enhorabuena: á la Cámara importa que todos sepan que no mira como sistema el cumplimiento de sus deberes. Este sistema se ha llamado resistencia. Resistencia! la sociedad toda no es otra cosa mas que una impensa resistencia: los magistrados lo son, y tambien lo son las leyes.»

«Se ha insinuado que era resistencia legal: pase; pero aun siendo así, ¿merece esto el nombre de sistema? Seria burlarse de la Cámara suponer que sobre este punto suscitase la menor duda.»

«Pero hay la resistencia contra las mejoras, contra los deseos de paz y de reconciliación; ¿es á esto á lo que alude el ministerio? Es preciso quedar de acuerdo respecto á la palabra resistencia: aunque ella en sí es muy vaga, va unida sin embargo al recuerdo, á la idea de un ministro animoso que perdió la vida sirviendo á la patria (Asion.) Este sistema no es únicamente el de la mayoría de esta Cámara; es el de toda la nación, harta ya de los atentados de los partidos, pero que no confunde la oposicion con la hostilidad. Ya ha habido oposiciones sistemáticas; gracias á Dios, aun no ha habido mayorías sistemáticas.» (Agitación general.)

El orador habla despues de la reforma de la ley de elecciones, extrañando que en la sesion del día 5, al pedir el ministerio que la Cámara manifeste de algun modo que aprueba el sistema observado hasta el día, haya introducido la cuestion relativa á la ley de elecciones, siendo así que no es este el punto que hoy se discute, sin que le sea posible comprender como pueda la Cámara examinar un asunto que no se ha sometido á su examen; y declara que en su opinion seria un absurdo comprometerse para en adelante; y que si bien se ha manifestado que las circunstancias son graves y aun arriesgadas, él no concibe que pueda haber peligro alguno en reformar la ley de elecciones, la cual aumentaria el número de los que han de intervenir en los asuntos que mas interesan á la nación: antes por el contrario, cree que el verdadero peligro está en la poca seguridad que tiene el gobierno por no haber sabido establecerse sobre bases sólidas.

«Aliviemos, señores, continúa el orador, las cargas que gravitan sobre las clases inferiores; persegamos la corrupcion y la intriga; satisfagamos los deseos de la nación desentendiendonos por ahora de una cuestion grave, que sin duda alguna se volverá á presentar en ocasion oportuna. Ademas se acaba de ensayar el sistema electoral, y en todas partes, pero principalmente en las ciudades populosas, hemos visto que las elecciones han recaido en personas amantes de su patria.»

«Se ha hablado de amnistía: confieso que el deseo de todo corazón; sin embargo, soy diputado ante todas cosas, y sabré sacar mis afectos particulares si la ocasion no fuese propicia; mas creo que no nos hallamos en este caso, y no veo cosa que me demuestre lo contrario. Fuera de esto ¿qué conexión tiene la amnistía con el voto que se nos pide? El ministerio desea tambien la amnistía; la considera como el mejor medio de conciliación; disiente tan solo en la época: se realizará tarde ó temprano.»

«Se ha querido que el gobierno obtenga el lauro de la iniciativa! En la contestacion al discurso del trono no se ha hablado de amnistía: solo se ha enunciado que convendria hubiese reconciliación. Una cámara francesa, prestandose á lo que pide el ministerio, no desechará ciertamente la palabra amnistía. Mas vale conceder que ceder mas en adelante con ciertos visos de violencia. (Agitación muy notable en las secciones interiores). No deis á mis palabras el sentido que no tienen y que repugna á mi carácter; no quiero decir que se deba ceder cuando los amotinados

(a) El mismo periódico decia precisamente lo contrario hace pocos días, anunciando que la noticia del ministerio Bassano recibida en Viena habia producido una subida.

amenagan; pero es decoroso ceder á un deseo de conciliación que emana de la mayoría de la nación.

«Repito que nada de esto es cuestion de gabinete: ¿cómo se pretende que la cámara se comprometa por proposiciones que no se le han hecho? Me parece, pues, que si se pasa á tratar de los asuntos señalados para la discusion, dando las razones por que se toma esta resolución, será sancionar cuanto el ministerio quiere.»

Respecto á presupuestos manifiesta el orador que tampoco son cuestion de gabinete, y que el decidir si el ejército ha de estar en pie de paz ó de guerra deberá reservarse para cuando se examine el presupuesto. Conviene en que se han debido cumplir de buena fe los tratados de 1830, mas bien que esponerse á una guerra general; pero que es necesario hacerlo con decoro y proceder de manera que la alianza con Francia sea solicitada como merece serlo. Hace despues algunas observaciones acerca de la posicion en que se encuentra la nación francesa respecto al gabinete inglés, y aconseja al ministerio proceda en sus relaciones con el debido decoro.

«La contestacion al discurso del trono, añade Mr. Sauzet, es notable sobre todo por la moderacion con que está escrita; y no se crea que hablo de la moderacion que alienta á los trastornadores del orden, sino de aquella que conoce que el tiempo moderará y aplaca el furor de los partidos, y que la necesidad de reconciliarse se señorea poco á poco de todos los ánimos, excepto de algunos hombres tan incorregibles, que siendo inútil cuanto se haga por atraerlos á la razon, se debe pensar en aislarlos. He aqui lo que desea la nación toda: cuando se dice que los partidos conservan resentimientos, es que no se quiere que dejen de tenerlos. La generosidad aniquila los partidos, y los priva de los hombres generosos con quienes cuentan: porque es mal recibido el que se opone á la clemencia. (Aprobacion en los extremos).»

«A nadie censuro; si los ministros han errado, fuerza es en obsequio á la verdad hacerse cargo de las dificultades que ofrece la época: pero á nosotros está confiada la suerte futura de un gobierno representativo; si votásemos en favor de un sistema seria una oracion fúnebre á la que vosotros mismos os asociarais. Lo que se os pide, exigiendo que manifesteis por que se pasa á tratar de los asuntos señalados para la discusion, es un suicidio, seria acelerar la ruina de la nación.»

«Ministros del Rey, si la cámara declara lisa y llanamente que se pase á tratar de otros asuntos, equivaldrá á decirnos: El Rey os ha nombrado ministros, veremos como procedéis; no nos corresponde examinar lo pasado ni podemos ser jueces de la cámara que nos ha precedido: porque si hoy tomamos la libertad de alabar lo que hizo, la que nos suceda se atreverá á vituperarnos. Somos responsables de nuestras operaciones, no de lo pasado, y no debemos comprometernos para lo futuro.» Señores, si accediésemos á lo que ahora se pide, envileceriamos la cámara. (Agitación muy notable en los centros).»

Algunas voces. Eso es insultar á la cámara.

Mr. Sauzet: «A nadie insulto, ni vitupero el modo de pensar de los demas; pero á mi entender, si la cámara se prestase á lo que desea el ministerio, renunciaria voluntariamente á su decoro.»

«Parece que del éxito de esta cuestion depende la permanencia del ministerio: no deseo que haya variaciones; pero el inconveniente que de haberlas podria resultar, nada es en mi sentir comparado con la independencia de la cámara que se halla comprometida: por la mismo me opongo á que se acceda á lo que piden los ministros, y pido que la cámara pase á tratar de los asuntos señalados sin espresar la razon que tiene para hacerlo.» Despues de este discurso se notó bastante agitacion en la cámara. (Se continuará.)

Idem 7.

Segun las cartas de Nápoles, el rey acaba de conceder á algunos emigrados napolitanos el permiso de regresar á su patria. Esta amnistía particular comprende, segun se dice, no mas que á diez personas, y parece ha sido concedida á causa del cumpleaños de la reina.

Toda la prensa Suiza se emplea en tratar de una proposicion hecha al gran consejo de Berna con el objeto de que este declare que la independencia de la patria está amenazada por las intrigas de los embajadores y las amenazas de las potencias estrangeras: pedido ademas que se haga salir del territorio de la república de Berna todos los agentes diplomáticos de las potencias que por sus intrigas ó amenazas atentaren al honor, seguridad é independencia del pueblo suizo, y finalmente que se mande al consejo de Estado que sin dilacion nombre un general animado de sentimientos patrióticos que tome el mando de las tropas de Berna y organice y perfeccione los medios de defensa del país. (Courrier francais.)

Idem 8 de diciembre. Los diarios ingleses que hoy se han recibido anuncian un hecho que puede servir para caracterizar el sistema Wellington. El general O'Connor, antiguo gefe de los irlandeses unidos y proscritos de aquel país habia obtenido del ministerio Wíngs un salvo conducto para regresar á él, despues de treinta y seis años de ausencia. Los uedeos particulares que tenia que arreglar, exigieron que se detuviese mas tiempo que el de su licencia, á lo cual no tuvo dificultad de acceder el ministerio Grey, pero lord Wellington le ha mandado salir al instante. ¿Por qué será esta desconfianza contra un anciano que no se mezcla en ningún negocio político? sin duda será porque se preparará á Irlanda un régimen tal que puede ser peligroso la presencia de un hombre conocido por su patriotismo. (Courrier francais.)

La capital no ha desmentido hoy los sentimientos de que ha estado animada siempre respecto de su Reina. Largo tiempo hacia que la tierna Isabel se hallaba ausente de nuestro seno; y el público que ha tenido el placer de ver en los teatros á la escelsa Cristina, necesitaba para disfrutar una entera satisfaccion la presencia de su augusta hija. Sereno estaba el cielo y apacible el dia, convidando á los habitantes de Madrid á gozar el espectáculo imponente que debia ofrecer la gran revista que S. M. debia pasar á las tropas de la guarnicion y benemérita Milicia Urbana. A las once de la mañana un inmenso gentío llenaba las calles; las tropas estaban tendidas en el Prado, apoyando su cabeza en la fuente Cibelas y terminando en el canal. Su aspecto marcial, el brillante equipo que las adornaba, y la actitud guerrera que presentaba una columna de 108 hombres, pronta á derramar su sangre toda en defensa de los legítimos derechos del trono y la nacion, hacia palpar el corazon de los buenos españoles que presenciaban acto tan solemne. El estrépito del cañon anunció la salida de SS. MM. que en breve llegaron al Prado entre los repetidos vivas de la multitud entusiasmada. S. M. la Reina Gobernadora iba en una linda carroza, llevando á su derecha á la Reina nuestra Señora; y en frente á la Serma. señora Infanta doña Luisa Fernanda que iba en brazos de su ama de cria. La carretela parecia haber dado acogida á la inocencia y á la hermosura: en pos de ella venian el ministro de la guerra, el capitán general y demas señores generales que no formaban. Asi recorrió la línea volviendo entre inmensos vivas y situándose delante de la inspeccion de milicias para ver desfilar las tropas. Rompian la marcha de estas dos brillantes regimientos de la Guardia Real de infantería, cuyas músicas se colocaron durante su tránsito frente de la augusta familia. Seguian á estos los batallones de la Guardia Real Provincial seguidos del 2.º de ligeros, del 17 Provincial, de los Ingenieros, y cerrando la marcha de la infantería cuatro lucidos batallones de la brillante Milicia Urbana de esta capital, cuyas respectivas compañías asi como las de los demas regimientos que la antecedieron, saludaron á S. M. con los vivas de ordenanza, si bien salidos del corazon. Seguía la caballería por el orden siguiente: Dos escuadrones de Milicia Urbana, los coraceros de la Guardia, la artillería de la misma, los granaderos, cerrando la columna un escuadron de guardias de la Real Persona. A las dos y media de la tarde regresó á palacio S. M. la Reina Gobernadora, dando con su hermoso semblante vivas señales del placer que habia disfrutado con el clamoreo del pueblo y con la vista de los brillantes defensores de su tierna Hija y de nuestras patrias libertades. Hasta las cuatro estuvo el Prado acompañado de la mas escogida concurrencia en cuyo seno se vió á pie al serenísimo señor Infante Don Francisco y su augusta Esposa.

Para ser libres no basta deseárselo: es necesario merecerlo. La mano férrea del despotismo puede acosar á los hombres tan rudamente, que perdido del todo el sufrimiento, quebranten sus cadenas, y conquisten su libertad; pero esta libertad recién conquistada corre grave peligro de perderse cuando es debida solamente al deseo de terminar un largo padecer; porque los opresores del pueblo, cobrados apenas del espanto que les causará el movimiento de sus oprimidos, se dan prisa en alucinarlos sobre el verdadero origen de sus males; se esfuerzan en prolongar los que impulsaron aquel movimiento para presentarlos como irremediables, y procuran aumentarlos para desacreditar el sistema de gobierno que ha de reemplazar al anterior. Si por desgracia los nuevos gobernantes se descuidan en atajar el curso á tan insidiosas manjibras, si beneficios reales y esperanzas muy fundadas de mejoras no acuden prontamente á patentizar al pueblo que ha salido ganancioso en el cambio, una impaciencia peligrosa, ó un desaliento mortífero, se apoderará de él indudablemente. En el primer caso la anarquía podrá estender sus estandartes de sangre, y acabar por impelerle, fatigado ya de inútiles horrores, á los pies del despotismo, á menos que un genio superior dominando en esa explosion de la impaciencia le salve de sí mismo; predominio difícil de adquirir, y mucho mas de conservar por largo tiempo. En el segundo caso podria no caer bajo el yugo de sus antiguos opresores, pero se crearía insensiblemente otros que llegarían á ser tan malos, quizá peores que los primeros.

¿Y quiénes son los que en todas las naciones deben evitar que se llegue á tan fatales extremos? Mas claro, ¿quiénes deben mas especialmente estar obligados á merecer la libertad si desean obtenerla y conservarla? ¿Será aquella parte del pueblo que atada de continuo á trabajos materiales no lleva su porvenir mas allá de una semana, ni tiene mas ideas que las precisas para atender á sus reducidos negocios, ni mas principios y opiniones que sus usos y el ejemplo de los que le dirigen? No; que harlo merecen los beneficios de la libertad los que agobiados bajo el peso de sus incansables y rudas tareas alimentan y sostienen con ellas al estado. ¿Qué otra especie de merecimientos puede exigirse de quienes tan ignorantes, como dóciles, obedecen al que los guía, sin mas móvil de su obediencia que la persuasion de que son bien guiados? No es, pues, á esta parte del pueblo á la que decimos; para ser libres no basta deseárselo; es preciso merecerlo. Decimoslo para aquellos cuya razon mas cultivada puede adivinar los inmensos bienes que la libertad trae siempre consigo; á los que por la posicion que ocupan, por

la influencia de sus nombres, de sus relaciones, de sus palabras, de su conducta, pueden hacerla amable; á los que habiéndose declarado abiertamente sus defensores, á los que habiendo corrido por ella peligros y variado entre trabajos, desprecios y miserias de toda especie, tienen una obligacion, un interés mas inmediato en asegurar su triunfo para siempre. Si éstos nimiamente ocupados de sí mismos, dan á la cosa pública menos atencion y tiempo que el merecido; si alternando entre la impaciencia y el desaliento, inciertos del rumbo, ó pertinaces en seguir uno mal adoptado, inspiran al pueblo que los escucha y los observa, sentimientos que se contradicen, y le confunden; si no emplean sin cesar todos sus esfuerzos en convencerle de que es imposible que sea rico y feliz de repente; pero de que lo será infaliblemente bajo los auspicios de la libertad; si no le señalan de continuo cuales es el verdadero cancer que corroe su prosperidad; si preocupados por clasificaciones odiosas, y añejas prevenciones le dan el miserable espectáculo de torpes desavenencias, y de recelos recíprocos, de mutuas y criminales inculpaciones, y de miras encontradas en cuanto se hace y en cuanto se dice; en fin, si su conducta no está siempre muy acorde con los principios que proclaman, con los nobles principios que le ofrecen como garantías de su futuro bien estar; el pueblo que los contemplaba como seres destinados á procurar el alivio de sus males, empieza á desconfiar de sus promesas, mira con recelo hasta los bienes mismos que quieren hacerle; y esta ominosa prevencion, que hace mas difíciles las reformas, degenera pronto en odio y menosprecio, por poco que sepan estraviarle los que tuvieron antes el poder y la costumbre de oprimirle. Llegadas ya las cosas á tal extremo, es poco menos que milagroso conservar la libertad, sin costar á los que la quieren por lo que vale y al pueblo mismo, sacrificios inmensos y males que pudieron evitarse, y que dejan profundas cicatrices. Pero todavía es quizá mas milagroso el conservarla, si el pueblo en su resentimiento de creerse engañado, no se contenta con oponer á las reformas su menosprecio y su inercia, sino que se levanta contra los que el imagina que le engañaron.

Si estos principios, examinaremos en otra ocasion quiénes son los que en nuestro concepto deben merecer el goce de la verdadera libertad, y tienen obligacion de darla todo su valor para que el pueblo no se la deje arrebatada.

COMO LAS MINORIAS SE CONVIERTEN EN MAYORIAS

Artículo inserto en el Courier frances.

Si nuestra opinion fuese la de la mayoría de la cámara actual, solo pediríamos dos cosas: la acusacion de los ministros y la reforma electoral; y si ahora no las pedimos es porque no gustamos de perder el tiempo y las palabras. Españemos al público nuestros principios, deseos y esperanzas, y nos armamos de paciencia sin desatender ni despreciar los mas débiles progresos, las mas pequeñas mejoras, convencidos de que así, y no de otro modo, es como á la larga se obtienen ventajas importantes. Hemos recogido las pocas prendas de buena intencion que encierra la respuesta del mes de agosto: hemos visto con placer entrar en el gabinete del 11 de octubre un ministro, hombre íntegro, amigo de la revolucion de julio, y enemigo de las reacciones y proscriciones. No hemos creído las pomposas promesas del ministro Bassano, ni la restauracion de la revolucion de julio; pero hemos aplaudido la convocacion de la cámara, porque ésta en nuestro concepto vale mas que el gobierno. Pensamos que un gabinete del tercer partido seria mejor que uno doctrinario, porque si el tercer partido ha influido con sus votos en los sistemas del 13 de marzo y del 11 de octubre, por lo menos bajo muchos respetos está inocente en cuanto á las iniquidades de la ejecucion, particularmente acerca de la política extranjera. Los hombres del tercer partido no nos serian sospechosos como los doctrinarios en presencia del nuevo gabinete inglés y del duque de Wellington.

No esperamos de mano del tercer partido la reforma electoral, que es la única medida que puede volver al sistema representativo su regular movimiento. Segun todas las apariencias el tercer partido es el de la mayoría de la actual cámara, y nuestra opinion, segun acabamos de decir, es la de la minoría, no solo de la cámara, sino acaso tambien de los colegios electorales. Sin embargo, esperamos la reforma; contamos con obtenerla de las mayorías, y confiamos en que se realice nuestra esperanza si alguna violencia no viene á trastornar la Constitución, y obligar á que la nacion acuda á recursos extremos para conseguir salvarse. Se nos dice: «Es quimérica esa esperanza; estáis en la minoría, y jamás saldéis de ella. Pedir á los electores la ampliacion de los derechos electorales es lo mismo que pedir al privilegio que el mismo se reforme. Esto no sucederá.»

Si esto es así, renunciemos al gobierno representativo. ¿De qué serviría el exámen, la discusion, la periódica renovacion de los poderes electivos, si las mayorías fuesen inmutables, ó si no pudiesen variar á no ser por la fuerza? Lo mismo daría volver al despotismo que igualmente tiene por contrapeso la revolucion siempre amenazando, que es un estado de violencia entre el señor y el vasallo; tanto valdria decidir por las armas las cuestiones, como sucedia en los tiempos de las guerras religiosas. El sistema representativo se mueve y se sostiene mediante una transformacion indefinida de las minorías en mayorías. Ni hay mayoría que no haya tenido su origen en una minoría en la marcha regular de este sistema; pues las revoluciones son unas excepciones, y añadimos que toda minoría por débil que sea en su origen,

si tiene de su parte la razon y la opinion general, debe pasar al estado de mayoría sin la violenta intervencion de las masas, y únicamente por la fuerza de la discusion pública, y de la eleccion. ¿Por cuál otro medio esta minoría estableció en Inglaterra, y extendió sus garantías despues de la gran revolucion, la libertad individual, la de la prensa, el jurado, el derecho de asociacion, y últimamente en nuestros dias las mas importantes reformas? En el ministerio de Canning que pasaba por liberal, se miraba como un sueño peligroso la reforma parlamentaria, y el radicalismo, excluido enteramente del parlamento, apenas era considerado como un partido.

En el dia este radicalismo tiene representacion hasta en la cámara de los pares, está en camino de llegar al poder, y llegará por una consecuencia forzosa, y por los propios medios por donde llegó la reforma parlamentaria, ó por mejor decir, el principio de esta reforma. Hé aqui como las mayorías envejecen y mueren: observad estas generaciones de minorías transformadas en mayorías: al anglicanismo esclavista se sigue el torismo moderado que emancipa los católicos; al torismo el whigismo que reforma la cámara de los comunes, al whigismo el radicalismo; cuya mision es reformar la cámara de los pares. Vienen en seguida otras opiniones, otros partidos: el anti-orangista; el republicano; débiles minorías que á su vez cumplirán sus destinos. Todavía están sujetas al examen del público y de la prensa, de la prensa, repetimos, tutora de las minorías nacies, á quien todas las reformas deben el apoyo de la opinion patriótica antes de obtener algunos votos en los congresos.

Si las masas han concurrido á que se realicen las reformas, ha sido mas bien por la amenaza de su intervencion que por la intervencion misma, y han decidido y sostenido las mayorías; pero no han suplido por ellas. Sin duda hay insurreccion detras de todo manifiesto de una opinion popular; lo mismo que hay guerra detras de un ultimatum de potencia á potencia; pero la sabiduría consiste en hacer que el derecho se anticipe á la fuerza, y así es como los gobiernos representativos evitan las revoluciones y el violento choque de las masas.

La emancipacion católica estorbó una insurreccion en Irlanda; y la reforma parlamentaria previno una conflagracion que probablemente hubiera periclitado la Constitución. En Inglaterra los partidos tienen cierto presentimiento é inteligencia del peligro que les amenaza, y saben hacer con tiempo y oportunidad los sacrificios que para su seguridad son necesarios. La oligarquía habia creído satisfacer ó engañar al voto nacional consintiendo en el bill de reforma; se lixongaba de que calentase la efervescencia producida por la revolucion de julio, podria revocar esta concesion ó hacerla ilusoria con su resistencia á las consecuencias de la reforma; de aqui las tentativas para indagar la opinion popular; la aparicion momentánea de los torys en el poder el año de 832, y el voto de la cámara de los pares en la cuestion de los diezmos en la última sesion. Hallando la opinion inflexible, emprende ahora transigir; pero el partido reformista la propone condiciones tan explícitas que no hay medio para eludirlas, y tan duras, que el aceptarlas seria en cierto modo rendirse á discrecion.

No podemos adivinar lo que sucederá; pero si el partido reformista no desmiente la resolucion que ha mostrado, los torys se verán otra vez obligados á dejar el gabinete, y ceder las sillas no ya á un ministerio Melbourne, porque la mision de los Whigs ha concluido, sino á un ministerio Darham; y así, aquella pobre y despreciable minoría radical se convertirá en mayoría, sin haber tirado un tiro ni derramado una gota de sangre.

Si el suceso es tal como deseamos y nos atrevemos á esperar, resultará una leccion provechosa para la Francia, y no tendremos que arrepentirnos de haber contado con la pacífica energía de la minoría que está tan unida á nosotros, aunque, lo repetimos, esta opinion está en la minoría de las cámaras, y aun tal vez de los colegios electorales. Pero ya las ilusiones se disipan, y la verdad empieza á presentarse, y de esto no dudariamos aun cuando no tuviésemos otra prueba que los progresos que hemos visto de algunos meses á esta parte en el cuerpo electoral de Paris, y que acaban de manifestarse en las elecciones municipales.

¿Y por qué habia de ser inmutable la mayoría? ¿Por qué habia de resistir á la continua accion de la discusion y de la conviccion popular? ¿Por qué al fin la reforma electoral no habia de salir del mismo seno de los colegios electorales? ¿Tan profundas son las raices del monopolio que para arrancarle ha de ser preciso todo el esfuerzo de las masas? ¿Qué es un privilegio fundado sobre la edad y el censo, sujeto á las mudanzas de la fortuna, al voto del impuesto, y á las variaciones del estado civil? ¿Qué es el monopolio electoral en comparacion de la oligarquía inglesa, con las herencias, sus derechos de primogenitura, sus tenaces tradiciones y su inmensa clientela? Sin embargo, cuatro años de trabajo han sido suficientes para destruir los abusos de aquella oligarquía, y la vemos cerca de ser batida en sus últimos atrincheramientos que son el alto clero y la primera nobleza.

Continuacion de los documentos diplomáticos insertos en los números anteriores.

Número 13. — El vizconde de Chateaubriand á Mr. Canning. — Recibido en 27 de enero de 1823.

(Paris 23 de enero de 1823.)

El infrascrito ministro de negocios extranjeros de S. M.

istianísima, ha presentado al rey la nota, fecha 10 de este mes que S. E. el primer secretario de estado y de negocios extranjeros de S. M. B., ha dirigido al vizconde de Marcellus.

Ha recibido orden de dirigir las siguientes comunicaciones á V. E.

El gabinete de S. M. B. caería en un grave error si imaginara que la Francia habia dicho en el congreso de Verona que la cuestion de España tenia para aquella un interes enteramente distinto que para las demas potencias aliadas, y por lo mismo se contradecía cuando en sus respuestas á la propuesta de mediacion hecha por la Inglaterra, sostiene que dicha cuestion es totalmente europea.

La Francia desde las transacciones de Mr. La Chapelle se halla unida estrechamente con las Cortes que por sus esfuerzos han restablecido la paz sobre el continente. Penetrada profundamente de las obligaciones sagradas que imponen los tratados, cumplirá exactamente con las que la correspondan. Una de estas es la de hacer conocer á sus aliados los motivos que la han obligado á establecer un ejército de observacion en una de sus fronteras, y explicar su inquietud sobre los acontecimientos que se prevenian, y cuyas contingencias eran faciles de calcular. En la situacion en que la habian puesto las turbulencias de la España, exigia la prudencia que le fuese conocido el partido que tomarian las potencias aliadas en caso de ser inevitable la guerra.

El duque de Montmorency se vió obligado á seguir en Verona la línea de conducta que dictaba la razon y el sentido comun. Los soberanos fueron de parecer (y en esto convenia el gobierno francés) de que existia un peligro inminente para la sociedad en la anarquía militar de España, en la cual se veian adoptados de nuevo los mismos principios que por espacio de 30 años habian sido causa de las desgracias de la Europa. De las conferencias generales resultaron naturalmente cuestiones particulares; y casos que en su origen estaban ligados con los intereses generales llegaron á ser objeto de una discusion especial.

En estas francas comunicaciones resultó que la Francia se hallaba colocada en estado de obrar separadamente en una causa que parecia propia suya, sin separar, á pesar de esto su política de la de sus aliados. Así, pues, segun el caso á que se refiere, podia decirse sin temor de incurrir en contradiccion que la cuestion de España era á un tiempo mismo enteramente francesa y enteramente europea.

Lisonjándose el infrascrito de que ha dado una respuesta satisfactoria á la primera objecion del señor ministro de negocios extranjeros de S. M. B., pasa al exámen de otro punto,

El gabinete de las Tullerías no ha olvidado que el motivo principal alegado por S. E. el duque de Wellington en Verona para no explicarse sobre el *casus fœderis*, fue la ignorancia de su gobierno en cuanto á los acontecimientos que habian ocurrido entre España y Francia desde 1820 á 1822. Esta objecion quedó desvanecida en el congreso, y quedará ahora con la sola objecion de que las quejas de la Francia respecto de la revolucion española eran desgraciadamente de pública notoriedad, y esto es lo que el infrascrito tendrá que desenvolver en el curso de esta nota.

El ministro de negocios extranjeros de S. M. B. en respuesta á una observacion hecha en la nota de Mr. de Montmorency, fecha 24 de diciembre, dice que el gabinete de san James jamas ha admitido caso que justificase la intervencion en los asuntos de España, y que por lo tanto podia reusar obligarse para lo futuro con explicar su opinion sobre acontecimientos contingentes é inciertos. El infrascrito cree no obstante que tiene razones para no dudar que en una memoria formada por el gabinete de Londres, en respuesta á una nota de la corte de Rusia, comunicada en 17 de mayo de 1820 por Sir Carlos Stuart, al ministro francés de negocios extranjeros, se halla admitida la oposicion de que podia justificarse la intervencion en los asuntos de España. 1.º Si la exaltacion de las personas que tenian el mando las llevase á atacar á otros estados. 2.º Si la España trataba de posesionarse de Portugal ó de efectuar la reunion de ambos estados. Esta opinion del gabinete británico parece que es á un mismo tiempo conforme con los intereses generales de Europa y con los particulares suyos, á los que todo gobierno tiene el derecho reconocido de atender.

El infrascrito siente no poder convenir con la opinion del primer secretario de S. M. B., en cuanto al riesgo á que la revolucion española espone á las demas potencias de Europa. El estado de la civilizacion moderna, pone á una nacion en comunicacion con las demas aunque se halle aislada de ellas por su posicion geográfica. La Francia especialmente, único pais cuya frontera linda con la España, se resiente considerablemente de las turbulencias que agitan el reino de Fernando. La revolucion parece haber tomado por modelo á aquella cuyas huellas no están borradas todavía. Despierta y agita en el seno de la Francia un cúmulo de pasiones y recuerdos. Existen pruebas sin número de que los revolucionarios de España y Francia, están en íntima union. En todas las conspiraciones militares juzgadas en los tribunales franceses han aparecido constantemente el nombre y la esperanza de las Cortes. Los reos que han escapado de la justicia, han hallado un auxilio en la península desde donde amenazan ó insultan impunemente á la monarquía y al trono de los Borbones. Lib los escritos en francés é impresos en España, se espargen en el ejército de observacion á fin de corromperlo. Aun en los periódicos ingleses el gobierno británico ha visto, que nuestros soldados fueron escitados á levantarse en el nombre de la España. Estos hechos fueron confesados tácitamente por S. E. el duque de Wellington cuando en sus notas

diplomáticas estendió su aprobacion al establecimiento del ejército de observacion.

La misma nota á que el infrascrito tiene el honor de contestar, confirma todo cuanto va espuesto con citar las siguientes espresiones del noble duque. «El duque de Wellington no puso reparo alguno en nombre del rey su amo á las medidas de precaucion tomadas por la Francia en sus propias fronteras, mientras que estaban evidentemente autorizadas por el derecho de su propia defensa no solo contra el peligro de enfermedad contagiosa, sino tambien contra el contagio moral de la intriga política, y finalmente contra la violacion del territorio francés por incursiones militares accidentales.» Esta confesion tácita es notable, y ademas ¿el Piamonte y el reino de las Dos Sicilias, no se levantaron en el nombre de las Cortes? ¿se necesita mayor prueba de que la revolucion española puede pasar los límites de los Pirineos?

La Francia tiene el derecho de defenderse contra el contagio moral, y era necesario tambien que se pudiese á cubierto de peligros de otra especie, pues el territorio francés ha sido violado tres veces por las tropas constitucionales de España. Que la Francia inquieta en su interior y armada en sus fronteras para su defensa, se viese en la imperiosa necesidad de salir de una situacion que le era tan penosa, no es posible dejar de admitirlo. Desea sinceramente la paz igualmente que el gobierno británico; no habiera vacilado en aceptar, de acuerdo con sus aliados, la mediacion de Inglaterra, si el punto en cuestion hubiera sido solo la discusion de intereses particulares; pero es imposible establecer una base de negociaciones sobre teorías políticas y arbitracion de principios.

Por esta razon no pudo la Francia acceder á la proposicion que el señor de S. Miguel hizo el 12 de este mes al ministro de la Gran-Bretaña en la corte de Madrid con objeto de empeñar á aquella potencia en la intervencion de los asuntos de los gobiernos francés y español. Intervencion inútil á lo menos, puesto que aparece no haber tenido otro objeto mas que el de las medidas relativas al ejército de observacion.

Si las comunicaciones del gabinete de Madrid son sinceras, ¿necesita acaso de un conducto intermedio para transmitir las al de las Tullerías? Este último no teme explicarse. Aun recientemente ha hecho conocer las condiciones razonables por cuyo medio pudiera tener efecto una pronta reconciliacion. El conde de Lagarde ha recibido orden de comunicar confidencialmente á Sir William Acourt las benévolas intenciones del Rey. S. M. cristianísima exige que S. M. C. por sí, y en virtud de su autoridad, haga las modificaciones necesarias en las instituciones que han sido impuestas á la corona de España por la rebelion de unos pocos soldados.

A esta libre concesion de parte del Rey Fernando de las instituciones corregidas, cree el Rey de Francia que seria conveniente agregar una completa amnistia sobre todos los acontecimientos políticos acaecidos desde 1812 hasta el dia de la publicacion de esta Real concesion. De este modo desaparecian de la Constitution española los defectos, en sustancia y en forma, que ponen en peligro á todas las monarquías legítimas. El infrascrito está convencido de que unas proposiciones tan justas y moderadas obtendrian la aprobacion de todos los gabinetes de Europa.

Habiendo hecho el gobierno francés toda clase de sacrificios por el deseo de evitar la guerra, habiendo luchado acaso demasiado largo tiempo contra la opinion pública estimulada por la provocacion de la España, ha llegado en fin al último límite de su condescendencia; límite que ninguna potencia que se respeta á sí misma puede traspasar impunemente. Perjudicadas en sus intereses esenciales, y sin dejar de hacer los mas ardientes votos por la conservacion de la paz, la Francia no puede ya cerrar los ojos por mas tiempo á los peligros que la amenazan. Ha tomado y continuará tomando las medidas mas adecuadas para dar fin á un estado de incertidumbre que compromete á un mismo tiempo su seguridad, su honor, y su dignidad. Sea cual fuere el resultado, la Francia contará siempre gustosa con los buenos oficios que el gobierno inglés ha tenido á bien renovar sobre sus proposiciones.

Por su parte hará los mayores esfuerzos para estrechar mas y mas los vínculos que tan felizmente unen á las dos monarquías y á los dos pueblos. (Se continuará.)

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

CONCLUYE LA SESION DEL DIA 20.

Vice-presidencia del señor Medrano.

El señor conde de las Navas.—Quisiera saber (porque no estoy muy ducho en estas cosas de estado) qué correspondencia es la que tenemos en el dia con la corte de Roma, si es de bulas (rias) ó qué clase de correspondencia es esta, porque no habiendo reconocido á la Reina nuestra Señora, no puede haber ninguna.

El señor secretario de Estado.—Aunque es cierto que el sumo pontífice no ha reconocido á la Reina nuestra Señora, el gobierno no pudo hacer mas que mandar retirar al embajador en aquella corte, pero no ha podido prescindir de tener un agente como sucede siempre cuando se suspenden las relaciones con una potencia. El sumo pontífice reúne dos caracteres, el 1.º es el de soberano jefe temporal, y el 2.º como cabeza visible de la

iglesia; por consiguiente bajo este aspecto, no podia el gobierno dejar de tener un agente en Roma. Ademas, el ministerio tiene la satisfaccion de decir que vencidas algunas pequeñas dificultades que se presentan, se logrará bien pronto volver á nuestras antiguas relaciones con la corte de Roma.

El Sr. Marques de Torremejía.—Nos ha dicho el señor secretario de Estado que hay motivos para esperar vuelvan á entablarse nuestras relaciones con la corte de Roma, y estoy convencido de que ha debido conservar allí un agente, pero no que se hayan tenido tantas consideraciones á ese soberano pobre, á ese monarca de las orillas del Tiber, que en cierto modo ha hecho un desprecio á nuestro gobierno.

El señor secretario de Estado.—Cree que las esplicaciones que habia dado al señor conde de las Navas hubieran sido bastantes para evitar las observaciones del señor marques de Torremejía. No se si habré entendido mal, pero me parece que ha dicho que un monarca de las orillas del Tiber insulta y desprecia nuestro gobierno: S. S. está equivocado, el gobierno español no consiente que otro le desprecie, y nunca ha ido á mendigar el reconocimiento de la causa de la Reina, que es la de la nacion entera, y que el ejército sostiene con tanta valentía y denuedo. He dicho que el sumo pontífice reúne dos calidades, y que tanto por esto cuanto porque las relaciones con las potencias extranjeras, aun cuando se corten, no por eso debe dejar de tenerse en ellas un agente, no con el ánimo de mendigar el reconocimiento de ninguna de ellas, porque como he dicho, el gobierno español ni se humilla, ni sufrirá nunca insultos de nacion alguna.

El Sr. Marques de Torremejía.—Estoy persuadido que el gobierno no sufrirá insultos de otra potencia, mi ánimo solo ha sido hablar de la especie de insulto que se ha hecho por el sumo pontífice en no reconocer á la Reina nuestra Señora.

El Sr. Argüelles.—La discusion ha tomado cierto rumbo que me obligaba á tomar parte en ella, y contestar á algunas de las cosas que el señor secretario del despacho de Estado ha dicho, pues como Procurador me veo obligado á tomar parte como he dicho en un asunto ajeno de la discusion que ocupa al Estamento. Respecto de lo que se acaba de decir en este momento, yo no haré mas que recordar lo que las Cortes de España hicieron en ocasiones parecidas á la presente. (No hablo de épocas de animadversion) la presente dinastía ofreció mas de una ocasion para reclamar de Roma los perjuicios que la habia ocasionado: hablo únicamente del papa como príncipe soberano temporal, y bajo de este aspecto quisiera no se perdiese de vista la marcha que debe seguirse, cuando ha obrado de un modo que no podriamos esperar. No puedo convenir en que la conducta de Roma no sea tanamente perjudicial á la causa de la Reina doña Isabel II, cualquiera que sea la conducta que el gobierno haya seguido, y que no impedirá que el Estamento pronuncie su voto, de una manera que se siga en Roma, pues como he dicho antes, aprovecho esta ocasion, y aprovecharé cualquiera otra que se presente para hablar de este asunto; digo que la conducta de Roma es sumamente perjudicial á la causa de la Reina, y favorece en cierto modo la del pretendiente, en el mero hecho de no haber reconocido nuestro gobierno, y nuestros enemigos se alegran, y aprovechan de esta dilacion para dar una fuerza moral que es casi inapreciable, pues con ella inducen á los ignorantes y fanáticos. Yo espero que los dignos secretarios del despacho no tendrán presente la conducta que observaron las Cortes en tiempo de Felipe IV que produjeron muy saludables efectos. Ademas citaré otro hecho que produjo tambien los mismos efectos, hablo de la guerra de sucesion, cuando Felipe V se vió forzado á estrañar al nuncio y abolió el tribunal de la nunciatura, cuando aquel fue á fijarse en Avignon, donde dijo debia recurrirse á cuanto dependiese de él, y el mismo Rey espidió decretos prohibiendo que para nada se dirigiesen al nuncio. Para tomar esta determinacion tuvo junta de teólogos en la que sobresalió el P. Blanco, no hablaré de lo que todo el mundo sabe, me contentaré con decir que el obispo Solís y todos los demas, dijeron que podia espulsar al nuncio, y usaron de estas espresiones: «que debia hacerlo para comodidad de sus súbditos»: este hecho fue á resultas del caso siguiente: Felipe V habia sido reconocido por varios soberanos de Europa; sobrevino la guerra de sucesion, entró el pretendiente en España por Portugal, hizo sus espediciones mas ó menos felices, se apoderó de Barcelona, y entonces el emperador amenazó al papa, que sino le reconocia marcharia con 20000 hombres sobre Roma (muestras de aprobacion) á este género de amenaza hizo el papa cuantos esfuerzos pudo para evitar el reconocimiento; pero como no podia resistir á las razones de 20000 hombres tuvo que ceder á lo que se le pedia, á pesar de haber recurrido á cuantas sutilezas le sugirió la curia romana. Tuvo que reconocerle rey *in partibus* de España. De aqui resultó el estrañamiento del nuncio. Aqui tenemos un caso casi exacto al actual: se me dirá que no es enteramente conforme, mas sin embargo puede sugerir los medios que debian haberse empleado en la ocasion presente, sin mas que atender á las inmensas sumas que se estraen del reino para aquella corte: yo estoy seguro de que el señor secretario del despacho de Estado habrá apurado todos los medios necesarios para entablar de nuevo nuestras relaciones. Yo como Procurador de la nacion, cuando se presente ocasion oportuna llamé la atencion del gobierno sobre estas cantidades inmensas que van á Roma, pues ya es tiempo que el Estamento tome en consideracion este punto que es uno de los que necesitan reformar. Y ahora me he limitado solo á hacer estas observaciones, y cuando vuelva á suscitarse este incidente tal vez pasará mas adelante.

El señor secretario de Estado hizo ver que el caso presente no era igual al que el señor preopinante habia citado, pues allí el papa reconoció al pretendiente, y aqui no ha hecho mas que dilatar el reconocimiento de la Reina nuestra Señora, sin haber dado indicios de quererlo hacer con el pretendiente; y que considerado el papa como monarca temporal, habia podido suspender el reconocimiento, pero que tenia la satisfaccion de decir á S. S. que el jefe de la iglesia se habia mostrado inclinado á abrir nuestras antiguas relaciones (murmulló).

El Sr. Caballero.—Yo únicamente voy á decir que he encontrado una contradiccion en la esplicacion del señor presidente del consejo de ministros contestando al Sr. Argüelles, respecto de las ideas que S. S. habia manifestado, empezó diciendo el Sr. presidente que lo que habia hecho el sumo pontífice era en calidad de soberano temporal, y ha concluido su discurso diciendo que el jefe de la iglesia estaba dispuesto á entablar las relaciones que antes existian con aquella corte.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pusieron á votacion las partidas que proponia el gobierno para la legacion

e. Roma, y fueron aprobadas las de la comision que rebajaba el sueldo del encargado de la correspondencia á 40,000 rs., y dejando al contador solo un tanto por 100 de las cantidades que interviene.

El señor secretario Gonzalez leyó la asignacion que el gobierno proponia para la legacion de Nápoles.

El señor conde de las Navas.—Quisiera hacer la misma pregunta que he hecho respecto de la corte de Roma, y que se me dijese si es necesario tambien tener un encargado de la correspondencia en Nápoles, pues si lo es para esta, seria lo mismo tener allí un administrador de correos.

El señor secretario de Estado dijo que cuando fue encargado del ministerio que desempeña, se halló que en Nápoles habia un ministro con 12,000 duros de sueldo, y que lo habia reducido á solos 30,000 rs.: que este encargado era allí necesario por las razones que antes habia manifestado. Que ya no era posible hacer mas economias en el sueldo de este.

Puestas á votacion las partidas de 30,000 rs. para el encargado de negocios y 4000 para gastos ordinarios que proponia el gobierno, fueron aprobadas por 49 votos contra 44.

El señor vice-presidente anunció se suspendia esta discusion para continuarla el lunes.

El Sr. Cuesta.—En atencion á los perjuicios que se siguen á la causa pública, yo desearia que el Estamento se reuniese en los dias festivos.

El señor vice-presidente.—Yo he tratado de seguir la práctica que hemos llevado hasta aqui de no tener sesion en los dias de fiesta.

El Sr. Cuesta.—Cuando he hecho esta observacion, mi ánimo no ha sido otro que el de manifestar al Estamento la urgencia de los negocios que nos ocupan.

El señor secretario Gonzalez leyó el proyecto de ley sobre el voto supletorio que se habia aprobado por el Estamento para ver si lo hallaba conforme con lo aprobado.

El señor vice-presidente cerró la sesion á las cuatro, anunciando que el lunes á las 11 se reuniria el Estamento para continuar la discusion pendiente, y que si habia tiempo se discutirian las peticiones sobre abolicion de privilegios de las poblaciones de Sierramorená, y sobre la ley de ayuntamientos.

Comunicado.

Ahora que el Estamento de señores Procuradores se ocupa del examen de los presupuestos, en los que se propone hacer todas las economias posibles para aliviar á los infelices pueblos de las enormes cargas que pesan en el dia sobre ellos, no me parece fuera de propósito indicarle, que al discutir el del ministerio de lo Interior, se puede anular, sin inconveniente alguno, la cantidad que se asigna al pago de los tres colegios de medicina y cirujia de Barcelona, Madrid y Cadiz, destinando para cubrir sus atenciones las cuantiosas sumas que ingresan diariamente en la junta superior gubernativa de dichas ciencias, por razon de grados y reválidas de todos los que se dedican al estudio de los diferentes ramos que componen el noble arte de curar. Tal vez podria objetarse á esto que las enunciadas cantidades están consagradas al sostenimiento del espresado tribunal; pero á ello contestaré que basta para el referido efecto una pequeña parte del ingreso susodicho, y que si así no fuese, seria preferible extinguir aquel, igualmente que al supremo de farmacia, confiriendo sus respectivas atribuciones á las academias médico-quirúrgicas que se hallan establecidas en diferentes puntos de la península, y que cuentan con los elementos necesarios para desempeñarlas, sin hacer en ellas mas novedad que la de constituir las bajo la inspeccion inmediata de la direccion general de estudios, é introducir en su seno un número determinado de farmacéuticos para que resultaran adornadas en lo sucesivo con el tercer epíteto y la triple investidura que adquirieran nuevamente por esta agregacion. La reforma que propongo proporcionaria al erario el ahorro efectivo de muchos gastos verdaderamente inútiles y la recaudacion de algunos millones de reales, como acaso no me seria difícil demostrar si tuviera todos los datos que necesito para ello, y á cuyo fin reclamo el celo de los amantes de la patria. Puede que por este medio reportara esta mas utilidad que con las contribuciones que se piensa exigir á los profesores de medicina, cirujia y farmacia, á que no están obligados religiosamente, y la accion administrativa de todas estas clases quedaria en adelante mas espedita, uniforme y concentrada.

La antecedente manifestacion no tiene otro objeto que el de explorar la opinion del público acerca del particular enunciado y el de ponerlo en la consideracion de los señores procuradores, por si de este modo encuentran uno de los medios con que hacer frente á las exigentísimas necesidades que abruma hoy á nuestra nacion tan exhausta ahora de recursos pecuniarios.

Ojalá que no sea inútil esta indicacion, y que por ella merezca el inesplicable placer de haber servido de algo en la actual crisis.—*El amigo de las reformas.*

Orden general de Division del 5 de diciembre de 1834.

Soldados.—Motivos particulares me movieron á presentar al excelentísimo señor general en jefe la dimision del mando de que me hallaba encargado. Si algun sentimiento me acompañaba al ofrecer aquella, era el separarme de vosotros. Pocos dias me ha cabido estar á vuestro frente; pero ellos, han bastado á probarme vuestro valor, decision, orden y disciplina, como asimismo vuestro sufrimiento en las fatigas.—S. E. el general en jefe en sus comunicaciones de 14, 17 y 21 de octubre al manifestarme que Merino disponia de 800 armas, me presentaba como un señaladísimo servicio reducir á qué á la nulidad que antes tenia, destruyendo ó reduciendo su infanteria; vosotros habeis llenado esto cumplidamente: su infanteria hace tiempo que acabó, y desde el 12 del pasado el grueso de su caballeria no pisó la sierra.—Si las ocasiones de gloria militar pudieran tener cabida entre españoles que destroza una guerra fratricida y en acciones contra enemigos tan mal organizados; vosotros la hubierais conseguido.—Verdadera gloria me cabe á mi, y debe serlo para soldados verdaderamente españoles, la de haber logrado vencerles con solo el sacrificio de algunos pocos malvados, y haciendo sentir al pueblo castellano, que los soldados de Isabel II son tan hermanos como religiosos, y tan generosos como valientes.—Conservad, amigos míos, bajo la direccion del digno jefe que me reemplaza, la subordinacion, orden y disciplina militar, nada hay sin esta para el soldado, hasta el valor perece sin tales apoyos, y contad que vuestro recuerdo acompañará donde quiera que lleve la suerte á vuestro comandante general.—José María Peon.—El excelentísimo señor general en jefe ha conferido el mando de la division de la sierra, al señor brigadier don Manuel Obregon, jefe que era de la 3.^a brigada el que queda encargado desde hoy del mando de la misma.—Peon.

VARIEDADES.

Legislacion criminal.

La sabia economia en que deben fundarse los castigos correccionales quizá sea el problema mas difícil de cuantos pueda presentar la legislacion criminal: porque los principios opuestos que al efecto han de combinarse, son tantos y de naturaleza tal, que apenas basta toda la prevision humana para conciliarlos acertadamente. Si un establecimiento destinado á la correccion de criminales está montado bajo un pie que no haga intolerable la permanencia en él, su idea deja de inspirar terror; y en este caso el castigo pierde una gran parte de su influencia. Por otro lado, si se atiende á las sensaciones y simpatias de la sociedad, tampoco pueden revestirse los castigos de aquella crueldad, que parece inevitable muchas veces, cuyos resultados son siempre funestos para la salud de los delinquentes. Ademas, la imposicion de las penas no debe tener por objeto esclusivo el sufrimiento de los criminales, sino que al mismo tiempo ha de buscarse por su medio la rectificacion de sus inclinaciones, de manera que á un tiempo dado recobre la sociedad un miembro útil de que por necesidad se habia desprendido cuando le era perjudicial. Pero los criminales no son todos de una misma especie, y por lo tanto es indispensable una clasificacion que no confunda bajo una misma circunstancia al malvado empedernido y al indigente escarriado. Mas el sistema de clasificacion presenta muchos inconvenientes, no siendo el menos considerable los enormes gastos que ocasionaria si se fundasen establecimientos de correccion para cada una de las clases en que puede dividirse la gradacion de los delitos. Sin embargo, la conviccion de que la pena capital deja de contribuir al bien de la sociedad es para ella una verdadera pérdida cada vez que se ejecuta, ha hecho discurrir á los legisladores filantrópicos é ilustrados mil medios de corregir á los hombres en lugar de esterminarlos. Ninguna nacion, empero, ha adelantado tanto en esta materia como los Estados Unidos de la América del norte. La pena de muerte solo se impone en aquel pais al asesino y al incendiario. Los demas crímenes se castigan con la pérdida temporal de la libertad encerrando á los delinquentes en una cárcel de estado ó casa de correccion, cuyo modelo presentamos en la siguiente descripcion de la de Auburn en el estado de Nueva-York.

Luego que los condenados llegan á aquel establecimiento se les quitan las prisiones, se les lava de cabeza á pies y se les viste el traje de la cárcel. En seguida se les explican las ordenanzas de la casa, y el carcelero ó alcaide les instruye en los deberes á que han de someterse, á saber: obedecer sin réplica, trabajar constantemente y en silencio, hablar con sumision y respeto á todos los dependientes de la casa cuando tengan absoluta precision de hacerlo, no hablar nunca sin necesidad ni aun á los mismos carceleros; no preguntar ni contestar jamas una sola palabra á sus compañeros bajo ningun concepto ni pretexto; no cantar, bailar, ni hacer movimiento alguno que pueda tender á la alteracion del silencio y orden de la casa, no separarse nunca del sitio que se les señale sin orden de los superiores, no hablar á persona alguna que no sea de la casa; ni apartar la vista del trabajo para mirar á nadie, trabajar sin negligencia y no estar ocioso un solo instante, no escribir cartas á sus amigos ni recibir las de ellos ni tener correspondencia de ninguna especie con nadie. En caso de absoluta necesidad cualquier informe, ó viso ó recado por escrito ha de pasar por mano de los superiores de la

casa. Cada uno tiene su encierro donde no se permite mas libro que la Biblia puesta allí por orden del gobierno. Si alguno de los criminales muere, su cuerpo se envia al colegio de Medicina y Cirujia, siempre que la familia del difunto no lo reclame á las 24 horas despues de su muerte.

La menor infraccion de las ordenanzas de la casa ó de los deberes impuestos á cada uno se castiga en el acto con un número de latigazos proporcionado á la gravedad del hecho. En casos de mucha gravedad se les desnuda y se les azota con unas disciplinas de seis ramales. El castigo se aplica tan inmediatamente y con tanta exactitud, que raras veces es necesaria su aplicacion. Al amanecer se avisa por medio de una campana que es hora de levantarse. Quince minutos despues pasan los ayudantes del carcelero á abrir los encierros, y los presos van saliendo de ellos, forman en fila, y en este orden marchan silenciosamente á sus respectivos obradores, donde encuentran ya preparadas las vasijas para lavarse cara y manos. Las horas de trabajo varian segun la estacion. En los dias mas largos son desde las cinco de la mañana hasta las seis de tarde; en los cortos desde que amanece hasta despues de puesto el sol.

La campana avisa tambien la hora de almorzar. Al primer toque se levantan los presos, forman en filas y, precedidos de los ayudantes del carcelero, marchan á sus comedores donde entran por dos puertas distintas, se ponen de cara á los platos, y á otro toque de campana se sientan y empiezan á comer. Las mesas son angostas, y los presos se sientan cara con el palda, y nunca cara á cara para evitar señas ó gestos de comunicacion. Como unos comen mas y otros menos, los ayudantes van pasando por las mesas distribuyendo comida á los que levantan la mano izquierda, y llevándose los platos de los que levantan la derecha que es la señal de no querer mas. El tiempo concedido para almorzar es de veinte minutos á media hora. Concluido el almuerzo suena otra campana, vuelven á formar y marchan á los obradores saliendo primero el comedor los últimos que entraron. Este mismo orden se observa á la hora de comer. Al dejar el trabajo por la noche vuelven á formar y se dirigen á los corredores donde estan los encierros. Al paso, sin perder la formacion, van recogiendo unas cazuelitas en que está la cena, y un cántaro de agua. Van entrando en sus celdas y entornan la puerta. Todo por supuesto sin hablar una palabra. Cada corredor está á cargo de un ayudante de carcelero encargado de vigilar constantemente, á cuyo fin no gasta zapatos para que no le sientan andar, de modo que cada preso pueda temer que se halle atisbándole en la puerta de su encierro dispuesto á castigarle al instante mismo que infrinja en lo mas mínimo las ordenanzas de la casa ó profiera una sola palabra. De este modo se conserva el orden y reina un silencio sepulcral. Los presos no pueden acostarse, echarse ni levantarse sino cuando lo previene la campana. En los dias festivos se observa el mismo orden con sola la diferencia que en lugar de ir á los obradores pasan á la capilla donde se celebran oficios divinos, y á las escuelas de instruccion moral que desempeñan gratuitamente los estudiantes del seminario teológico de Auburn.

La racion diaria señalada á cada preso es la siguiente: 10 onzas de tocino, ó 16 de baca: 10 onzas de harina de trigo: 12 de maiz: un cuarteron de melazas. Y á 1/2 fanegas de patatas, 1 1/2 onzas de pimienta, 2 cuartillos de arroz, 4 cuartillos de sal, y 4 de vinagre para cada 100 raciones.

A cada uno de los presos se les destina al trabajo para que sea mas adecuado; y el total de ganancias se puede calcular que no baja de 7 reales de vellon por persona, cuyo capital no solo sirve para la manutencion y equipo de los reclusos sino tambien para pagar los sueldos de todos los empleados del establecimiento: habiendo ademas la probabilidad que los rendimientos serán mayores en lo sucesivo atendiendo á que los sentenciados á una reclusion dilatada irán adelantando en la perfeccion de los trabajos á que se les dedica, y por consiguiente creará el valor industrial de los productos. Tambien está prohibido á los presos trabajar por su cuenta ni recibir otro alimento que el de la casa. Tampoco se les permite el uso de licores fermentados ni el tabaco, ni su venta es permitida en el recinto del establecimiento.

De este modo se conservan sanas y robustas de 500 á 600 personas al mismo tiempo que corrijen sus malas costumbres y se regeneran, digámoslo así, para volver á ser útiles á la sociedad en general y á sus familias en particular.

Cuando alguno de los criminales concluye su condena antes de ponerle en libertad se le exige una relacion de la historia de su vida anterior en que manifieste qué educacion recibió, cuál ha sido su ocupacion desde los primeros años, qué inclinaciones le han dominado, en qué pais ha residido y qué opinion ha formado del castigo que ha sufrido. Esta indagacion tiene por objeto averiguar las relaciones de las causas generales que promueven la perpetracion de los delitos, y no hay duda que por este medio se adquirirán una inmensidad de datos importantísimos para la reforma y adelantamientos de las leyes sociales, mucho mas cuando los individuos de que se trata quedan siempre bajo la oculta vigilancia de la autoridad del pais donde van á residir.

Quasi todos los cumplidos convienen en que la prohibicion de hablar, mirar y comunicarse es tan penosa que se aventurarian á cualquier riesgo si hubiese medios de quebrantarla, pero que la vigilancia es tal, que es imposible verificarlo. Generalmente los que salen de la casa se van sin conocer, ni aun saber el nombre del que ha trabajado á su lado durante su permanencia en ella.

Los resultados que hasta ahora ha ofrecido este sistema de correccion no dejan de ser satisfactorios, pues de 160 individuos cumplidos los 112 se han convertido decididamente en hombres laboriosos y útiles á la sociedad y solo 26 han reincidento en su conducta criminal. (Edimburg Review.)

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho del Observador, calle del Principe, núm. 5 y 6, esquina á la de la Visitacion, en la libreria de la viuda de Cruz, frente las gradas de San Felipe, de Orea, calle de la Montera, y en la de Sanz, calle de Carretas.

En las provincias en las librerias de Pfferrer, Barcelona; Hortal, Cádiz; Ferreís, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilbao; Sanz, Granada; Calvete, Coruña; B. benedicto, Murcia; Rey Romero; Santiago; Blanco, Salamanca; Arriaz, Burgos; Lozgas, Pamplona; Riesg, Santander; Pis, Plasencia; Ferrer, Córdoba; Cereceda, Jaen; Hernandez, Toledo; Carveras, Málaga; Rodriguez, Valladolid; Yagüe, Zaragoza; Quera, Reus; Pazos, Orense; Luengo, Jerez; Guaso, Palma; Viuda de Carrillo, Eadajoz; Benedieto, Cartagena; Baluart, Gerona; Lafita, Bañastro; Longoria, Oviedo; Lopez y Soto, calle de la Estica, en Huelva; Alceiras, don Antonio Sierra; en Manzanares, en la secretaria del ayuntamiento á cargo de don Francisco Garcia. En Cáceres, casa de don Manuel Segura, Carrataia, Alicante; Casanovas, Corvera; Fernandez, Leon; Crominus, Lérida; Puyol, Lugo; Angelon, Reus; Perez Roja, Soria; Ferriguar, Tarragona; Puigrubi, Tortosa.

MADRID, 1834: IMPRENTA DE DON TOMAS JORDAN, á cargo de M. Macías.